

# SUGERENCIAS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES

## **Ámbito**

En principio podría aplicarse al recinto amurallado, incluyendo la calle de san Juan, el Paseo de los Tilos y las calles de Leopoldo Moreno y san Valentín, ya que por el trazado y estrechez de sus calles y las limitaciones de velocidad establecidas, es necesario circular en marchas cortas, por lo que la contaminación es mayor.

Por otra parte es aconsejable por razones de protección del Patrimonio monumental y de la vegetación existente en su interior

## **Medidas a aplicar**

Permitir el acceso en automóvil al interior de la ZBE únicamente a los residentes en el mismo y a los de los servicios imprescindibles para el desarrollo de las actividades económicas y asistenciales en su interior.

Se permitirá también el acceso a garajes y aparcamientos públicos existentes en el mismo.

Podrán acceder a la ZBE los TAXIS, como servicio público que son y que cuyos vehículos se renuevan con frecuencia y son poco contaminantes.

Se establecerá la señalización oportuna para prohibir el acceso a la ZBE en los tres puntos entrada a la misma, que son: inicio de las calles de san Juan (Iba Capitolina), paseo de Los Tilos y doctor Velasco (rotonda del IE).

El control del cumplimiento de la normativa que se establezca podrá realizarse como sea económicamente más ventajoso: mediante cámaras de vigilancia en los puntos de acceso o con vigilantes dedicados a esta función.

Como es lógico, el Ayuntamiento podrá autorizar el acceso a la ZBE

de vehículos que acrediten la necesidad de hacerlo por motivos suficientemente justificados.

### **Actuaciones complementarias**

El transporte público, que es fundamental para la implantación de la ZBE, debería modificarse en el sentido de dotarle de vehículos menos contaminantes y de tamaño más reducido en las líneas que acceden al recinto amurallado (calle de Colon).a

Deberá abandonarse la idea de construir un aparcamiento subterráneo en el terraplén del paseo del Salón, porque aumentaría enormemente la contaminación en esa zona, por las emisiones de los vehículos que accedieran al mismo.

La supresión del acceso a la ZBE de los vehículos foráneos supondría, por si misma, una importante reducción de la contaminación, que evitaría la aplicación, a corto plazo, de otras medidas restrictivas a los vehículos autorizados, sin perjuicio de las que se establezcan por la administración del Estado con carácter general.